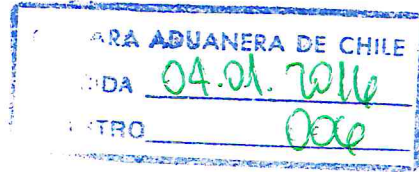




Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA N° 08153

VALPARAÍSO, 30 DIC 2015



VISTOS:

Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios; Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°71 de 2014 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia; Resolución Exenta N°2.309 de 21.04.2015 de la Dirección Nacional de Aduanas; e Informe Resolución N° 21 de 26.08.2015 de la Comisión de Auditoría.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N°2.309 de 21.04.2015 de la Dirección Nacional de Aduanas se aprobó el texto de Reglamento de los Registros de Agenda pública y de Lobbistas y Gestores de Intereses Particulares a cargo del Servicio Nacional de Aduanas, para el cumplimiento de la Ley N°20.730.

2° Que, el Informe Resolución N° 21 de 26.08.2015 de la Comisión de Auditoría, señala en sus conclusiones generales que se debe incluir en el texto de la letra c) del Artículo 13 de las Instrucciones del Servicio la frase "desglosado por ítem cubiertos", para que dicho artículo quede redactado de la misma manera que en la letra c) del Artículo 14 del Reglamento de la Ley.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el artículo 4 número 15, del Decreto con fuerza de ley N° 329/1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Modifícase el texto de Reglamento de los Registros de Agenda pública y de Lobbistas y Gestores de Intereses Particulares a cargo del Servicio Nacional de Aduanas, aprobado Resolución Exenta N°2.309 de 21.04.2015, en lo siguiente:

Agrégase en la letra c) del inciso primero del artículo 13 la frase "**desglosado por ítem cubiertos**" a continuación de la palabra "nacional".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA INTRANET DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS



SSD: 73848
EXC:

GONZALO PEREIRA PUCHY
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS